

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

La Jagua de Ibirico-Cesar, septiembre seis (06) del dos mil Veintidós (2022).

Radicación. 204004089001-2019-00064- 00  
Referencia. PROCESO EJECUTIVO  
Demandante. GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA  
Demandado. SOLUCIONES DE INGENERIA Y MECANIZADOS S.A.S

Visto el informe secretarial que antecede, donde el Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA, sustituye poder al Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, identificado con cedula de ciudadanía 91.012.860 con T.P 74502 del C.S.J a lo cual esta agencia judicial accederá a reconocerla como apoderado de la parte demandante en el proceso en referencia, conforme a lo estatuido en el Art 77 C.G.P

RESUELVE:

**PRIMERO:** Reconocerle personería jurídica al Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, identificado con cedula de ciudadanía 91.012.860 con T.P 74502 del C.S.J como apoderado del ejecutante para este negocio, en el término del poder conferido, para actuar en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal  
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

El auto de fecha 06-09-2022

Se notifica por estado No. 0102

del 07-09-2022

A: \_\_\_\_\_

El Secretario 